



AYUNTAMIENTO DE OSUNA

# COMUNICADO

**DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, ALCALDESA DE OSUNA**

## **HACE SABER**

Con fecha, 25 de marzo de 2020, se ha publicado la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias.

Dicha Orden declara alojamientos turísticos a determinados alojamientos en la provincia de Sevilla, todos ellos ubicados en la capital de la provincia. Este Ayuntamiento considera la posibilidad de solicitar, en virtud de su art. 1 que señala que dicho Anexo I en el que se contiene el listado de alojamientos declarados esenciales podrá ser ampliado, modificado, revisado o actualizado, la inclusión de un alojamiento turístico ubicado en el municipios.

Esta Alcaldía considera que el municipio de Osuna resulta un enclave fundamental en la logística de la Comunidad Autónoma Andaluza, por resultar cuasi epicentro de la misma y estar lo suficientemente alejado de los principales núcleos de las capitales de provincia siendo necesario un alojamiento en este punto intermedio para garantizar los servicios incluidos en el art. 1 de la Orden.

Por todo ello se pone en conocimiento de los propietarios de los alojamientos turísticos del Municipio de Osuna la intención de esta Alcaldía y se les solicita comuniquen al Ayuntamiento su disponibilidad para ser propuestos como alojamiento turístico prestador de servicios esenciales.

Dichas comunicaciones deberán realizarse mediante el Registro Electrónico Municipal: <https://osuna.sedelectronica.es/> o bien a la dirección de correo [electronicocita@osuna.es](mailto:electronicocita@osuna.es)

Así como podrá obtener más información en el número de teléfono 954 81 58 51, marcando a continuación la siguiente extensión: CITA (Servicio Atención al Ciudadano): 1215.

**EL AYUNTAMIENTO DE OSUNA AGRADECE SU COLABORACIÓN Y  
SU COMPRENSIÓN ANTE LA NECESIDAD DE TOMAR ESTAS MEDIDAS RESTRICTIVAS**

